

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal

Juntas municipales del Censo electoras.—*Relación de los Colegios donde se ha de votar en las elecciones durante el próximo año de 1935.*
Idem de estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales.

Juntas municipales del Censo electoral de la provincia de León

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral para Colegios electorales durante el año de 1935.

Algadefe

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Algadefe.

Armunia

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de niños de Armunia.

Distrito Unico, Sección 2.^a, la escuela de niños de la Carretera de Zamora.

Astorga

Distrito 1.^o, Sección 1.^a, la escuela de niñas sita en la Plaza de San Francisco.

Distrito 1.^o, Sección 2.^a, Grupo Escolar, derecha, bajo.

Distrito 1.^o, Sección 3.^a, Grupo Escolar, derecha, principal.

Distrito 1.^o, Sección 4.^a, Grupo Escolar, galería principal, izquierda.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a, Grupo Escolar, bajo, izquierda.

Distrito 2.^o, Sección 2.^a, Grupo Escolar, principal, izquierda.

Distrito 2.^o, Sección 3.^a, la Escuela Blanco Cela, Puerta Juego de Cañas.

Distrito 2.^o, Sección 4.^a, la Escuela Blanco Cela, Puerta Paseo Blanco Cela.

Cabañas Raras

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Cabañas Raras.

Cármenes

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de Cármenes.

Distrito Unico, Sección 2.^a, la escuela de Canseco.

Distrito Unico, Sección 3.^a, la escuela de Gete.

Carucedo

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de niños de Carucedo.

Distrito Unico, Sección 2.^a, la escuela de niños de Lago de Carucedo.

Castrillo de los Polvazares

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Castrillo de los Polvazares.

Castrillo de Cabrera

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de niños de Castrillo de Cabrera.

Distrito Unico, Sección 2.^a, la escuela de niños de Odollo.

Castrofuerte

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Castrofuerte.

Cimanes de la Vega

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Cimanes de la Vega.

Crémenes

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de Crémenes.

Distrito Unico, Sección 2.^a, la escuela de Verdiago.

Corbillos de los Oteros

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Corbillos de los Oteros.

Chozas de Abajo

Distrito 1.^o, Sección 1.^a, la escuela única de Chozas de Abajo.

Distrito 1.^o, Sección 2.^a, la escuela de Villar de Mazarife.

Distrito 2.^o, Sección 1.^a, la escuela única de Ardoneino.

Distrito 2.^o, Sección 2.^a, la escuela única de Banuncias.

Destriana

Distrito Unico, Sección 1.^a, la escuela de niños de Destriana, sita en la calle de San Pelayo.

Distrito Unico, Sección 2.^a, titulada de Abajo, la escuela nueva, local de niños, sita en los Castros.

Folgosos de la Ribera

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Folgosos.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas de Folgosos.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de La Ribera.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de El Valle.

Garrafe

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Garrafe.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de San Feliz de Torio.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de Ruiforco de Torio.

Joarilla

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Joarilla.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de San Miguel.

La Bañeza

Distrito 1.º, Sección 1.ª, titulada Casa Capitular, la escuela de niñas, planta baja, sita en la Plaza del Obispo Alcolea.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, titulada Academia de Música, el local del mismo nombre, en la planta baja, sita en la Plaza del Obispo Alcolea.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños número 1, derecha, entrando, sita en la calle del Carmen.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, titulada Romero Robledo, la escuela de niños número 2, izquierda, entrando, sita en la calle del Carmen.

Distrito 2.º, Sección 3.ª, titulada Pablo Iglesias, casa de D. Severino Hernández, en su planta alta.

Laguna Dalga

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Laguna Dalga.

Láncara de Luna

Sección 1.ª, la escuela de Láncara.
Sección 2.ª, la escuela de San Pedro de Luna.

Sección 3.ª, la escuela de La Vega de Robledo.

Las Omañas

Distrito 1.º, Sección Unica, la escuela antigua de Las Omañas.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de Mataluenga.

Los Barrios de Luna

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Los Barrios de Luna.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Mallo.

Los Barrios de Salas

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Salas.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Villar.

Lucillo

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Lucillo.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Molinaferrera.

Magaz de Cepeda

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Magaz de Cepeda.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Vega de Magaz.

Molinaseca

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Molinaseca.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Folgosos del Monte.

Murias de Paredes

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Murias de Paredes.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Senra.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Posada.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Vegapujín.

Onzonilla

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Onzonilla.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Vilecha.

Priaranza del Bierzo

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Priaranza.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Priaranza.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de San Juan de Paluezas.

Priore

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños número 1.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Tejerina.

Rabanal del Camino

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Rabanal del Camino.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Andiñuela.

Reyero

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Reyero.

Rioseco de Tapia

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Rioseco de Tapia.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Espinosa de la Ribera.

Sabero

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Sabero.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niñas de Olleros.

San Andrés del Rabanedo

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de San Andrés del Rabanedo.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Ferral.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas más antigua que existe en el barrio de Arriba de Trobajo del Camino.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de niños que existe en el barrio de Abajo de Trobajo del Camino.

San Pedro de Bercianos

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de San Pedro de Bercianos.

Santa Cristina de Valmadrigal

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Santa Cristina de Valmadrigal.

Santas Martas

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Santas Martas.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Luengos.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de Villamarco.

Santovenia de la Valdoncina

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Santovenia de la Valdoncina.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Rivaseca.

Sariegos

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Sariegos.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Carbajal de la Legua.

Soto de la Vega

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Soto de la Vega.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas de Soto de la Vega.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Huerga de Garaballes.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Santa Colomba de la Vega.

Trabadelo

Distrito Unico, Sección 1.ª, la casa de D.ª María Teijón, alquilada al efecto.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Trabadelo.

Valdepolo

Distrito 1.º, Sección Unica, la escuela de Villaverde la Chiquita.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Quintana de Rueda.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de La Aldea del Puente.

Valderrey

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Valderrey.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Castrillo de las Piedras.

Valverde de la Virgen

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de Valverde de la Virgen.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Robledo de la Valdoncina.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Montejos.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de La Virgen del Camino.

Vallecillo

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Vallecillo.

Vegacervera

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Vegacervera.

Vega de Espinareda

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Vega de Espinareda.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Sésamo, instalada en la obra nueva de D. Arturo Alvarez, situada en la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos.

Vegarienza

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Vegarienza.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Cirujales.

Villacé

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Villacé.

Villademor de la Vega

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Villademor de la Vega.

Villamañán

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Villamañán.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niñas de Villamañán.

Villamartín de Don Sancho

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Villamartín de Don Sancho.

Villamejil

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Villamejil.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Castrillo de Cepeda.

Villamol

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Villamol.

Villamoratiel

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Villamoratiel.

Villaquejida

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Villaquejida.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niñas de Villaquejida.

Villaquilambre

Distrito 1.º, Sección 1.ª, titulada Villaquilambre, la escuela de niños de dicho pueblo.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, titulada Navatejera, la escuela de niños de dicho pueblo.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, titulada Villarodrigo de las Regueras, la escuela mixta de dicho pueblo.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, titulada Villaobispo de las Regueras, la escuela de niños de dicho pueblo.

Villares de Orbigo

Distrito 1.º, Sección Unica, la escuela vieja de niños de Villares.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de Santibáñez.

Villaverde de Arcayos

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Villaverde de Arcayos.

Relación de las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de las elecciones que se celebren durante el año 1935 designadas por las Juntas municipales del Censo electoral.

Algadefe

La Estafeta de Algadefes.

Armunia

La Administración de León.

Astorga

La Estafeta de Astorga.

Cabañas Raras

La Estafeta de Cabañas Raras.

Cármenes

Para la Sección 1.ª, la Estafeta de Cármenes.

Para la Sección 2.ª, la Estafeta de Pontedo.

Para la Sección 3.ª, la Estafeta de Getino.

Carucedo

Para la Sección 1.ª, la Estafeta de Carucedo.

Para la Sección 2.ª, la Estafeta de Lago.

Castrillo de los Polvazares

La Estafeta de Castrillo de los Polvazares.

Castrillo de Cabrera

La Estafeta de Castrillo de Cabrera.

Castrofuerte

La Estafeta de Castrofuerte.

Cimanes de la Vega

La Estafeta de Cimanes de la Vega.

Crémenes

La Estafeta de Crémenes.

Corbillos de los Oteros

La Estafeta de Jabares de los Oteros.

Chozas de Abajo

Para las Secciones 1.ª y 2.ª del Distrito 1.º, la Estafeta de Chozas de Abajo.

Para las Secciones 1.ª y 2.ª del Distrito 2.º, la Estafeta de Ardoncino.

Destriana

La Estafeta de Destriana.

Folgo de la Ribera

La Estafeta de Bembibre.

Garrafe

Para las Secciones 1.ª y Unica, la Estafeta de Garrafe.

Para la Sección 2.ª, la Estafeta de San Feliz de Torio.

Joarilla

La Estafeta de Joarilla.

La Bañeza

La Estafeta de La Bañeza.

Laguna Dalga

La Estafeta de Santa María del Páramo.

Láncara de Luna

Para la Sección 1.ª, la Estafeta de Láncara.

Para las Secciones 2.ª y 3.ª, la Estafeta de San Pedro de Luna.

Las Omañas

La Estafeta de Las Omañas.

Los Barrios de Luna

La Estafeta de Los Barrios de Luna.

Los Barrios de Salas

La Estafeta de Los Barrios de Salas.

Lucillo

La Estafeta de Santa Colomba de Somoza.

Magaz de Cepeda

La Estafeta de Vega de Magaz.

Molinaseca

La Estafeta de Molinaseca.

Murias de Paredes

La Estafeta de Murias de Paredes.

Onzonilla

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Onzonilla.

Para la Sección 2.^a, la Administración de León.

Priaranza del Bierzo

Para las Secciones 1.^a y 2.^a, la Estafeta de Priaranza.

Para la Sección Unica, la Estafeta de las Ventas de San Juan de Paluezas.

Prioro

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Prioro.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Tejerina.

Rabanal del Camino

La Estafeta de Santa Colomba de Somoza.

Reyero

La Estafeta de Reyero.

Rioseco de Tapia

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Rioseco de Tapia.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Espinosa de la Ribera.

Sabero

La Estafeta de Sabero.

San Andrés del Rabanedo

Para la Sección 1.^a del Distrito 1.^o, la Administración de León.

Para la Sección 2.^a del Distrito 1.^o, la Estafeta de Ferral.

Para las Secciones 1.^a y 2.^a del Distrito 2.^o, la Estafeta de Trobajo del Camino.

San Pedro de Bercianos

La Estafeta de San Pedro de Bercianos.

Santa Cristina de Valmadrigal

La Estafeta de Matallana de Valmadrigal.

Santas Martas

Para las Secciones 1.^a y 2.^a, la Estafeta de Santas Martas.

Para la Sección Unica, la Estafeta de Villamarco.

Santovenia de la Valdoncina

La Estafeta de Quintana de Raneros.

Sariegos

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Sariegos.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Carbajal de la Legua.

Soto de la Vega

La Estafeta de La Bañeza.

Trabadelo

La Estafeta de Trabadelo.

Valdepolo

La Estafeta de Quintana de Rueda.

Valderrey

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Valderrey.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Castrillo de las Piedras.

Valverde de la Virgen

La Administración de León.

Vallecillo

La Estafeta de Vallecillo.

Vegacervera

La Estafeta de Vegacervera.

Vega de Espinareda

La Estafeta de Vega de Espinareda.

Vegarrienza

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Vegarrienza.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Aguasmestas.

Villacé

La Estafeta de Villamañán.

Villademor de la Vega

La Estafeta de Villademor de la Vega.

Villamañán

La Estafeta de Villamañán.

Villamartin de Don Sancho

La Estafeta de las Ventas del Truébano.

Villamejil

La Estafeta de Villamejil.

Villamol

La Estafeta de Villamol.

Villamoratiel

La Estafeta de Santas Martas.

Villaquejida

La Estafeta de Villaquejida.

Villaquilambre

La Administración de Correos de León.

Villares de Orbigo

La Estafeta de San Feliz de Orbigo.

Villaverde de Arcayos

La Estafeta de Villaverde de Arcayos.

Administración de justicia**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Francisco Roa de la Vega, en nombre y representación de D. Manuel García Díez, mayor de edad y vecino de Llombera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta municipal de Sanidad del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, de 13 de Septiembre último, por el que se mandó cegar un pozo sito en Llombera, de la propiedad del recurrente, y en providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 29 de Diciembre de 1934.—El Presidente accidental, Plácido Martín.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Requisitoria

Monroy Quirós, Florentino; natural de León, de estado casado, profesión carpintero, de 28 años de edad, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, aire marcial, frente despejada, ojos castaños; domiciliado en León, Rollo de Santa Ana, número 37; procesado por haberse reunido clandestinamente; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor, D. Agustín Crespi de Valdaura y Caro, residente en León, Palacio de la Diputación; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

León, 7 de Enero de 1935.—El Teniente Juez Instructor, Agustín Crespi de Valdaura.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial

1935